



Causa Nro. 869-2021-TCE

CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el No. 869-2021-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"CAUSA Nro. 869-2021-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 05 de noviembre de 2021. Las 17h01.-

VISTOS.- Agréguese al expediente: **a)** Oficio Nro. TCE-JVLL-SR-2021-160-O de 26 de octubre de 2021, suscrito por la doctora Consuelito Terán Gavilanes, secretaria relatora del despacho del doctor Joaquín Viteri Llanga, juez de instancia; **b)** Acta de sorteo No. 191-27-10-2021-SG al que se adjunta el informe y la razón de realización de sorteo del recurso de apelación de la sentencia dentro de la causa Nro. 869-2021-TCE.

ANTECEDENTES:

1.- El 21 de octubre de 2021, a las 12h32, el doctor Joaquín Viteri Llanga, juez de instancia dictó sentencia dentro de la causa Nro. 869-2021-TCE. (fs. 407- 421)

2.- El 24 de octubre de 2021, a las 16h40, se recibió en el correo electrónico institucional de la Secretaría General de Tribunal Contencioso Electoral secretaria.general@tce.gob.ec, un correo desde la dirección de correo electrónico silvanarobalino@cne.gob.ec, con el asunto "RECURSO DE APELACIÓN - CAUSA No. 869-2021-TCE." en donde se adjuntó un archivo en formato PDF que, descargado contenía un archivo, denominado "APELACIÓN 869-2021-TCE. (2) CORREGIDO (2)-signed-signed.pdf", con un tamaño de 873 KB, el mismo que es remitido por la Secretaría General a los correos institucionales del despacho del doctor Joaquín Viteri Llanga y contiene un escrito (1) en cinco (5) fojas, suscrito por el abogado Enrique Vaca Batallas, director Nacional de Asesoría Jurídica; y, abogada María José García Guevara, coordinadora de Asesoría Jurídica; que fue validado con el sistema "FirmaEc 2.10.0"; este escrito fue recibido en el despacho del juez de instancia, el 25 de octubre de 2021 a las 08h24, conforme razón sentada por la secretaria relatora de aquel despacho. (f. 432)

3.- Auto de 25 de octubre de 2021, a las 12h46, mediante el cual, el doctor Joaquín Viteri Llanga, juez de instancia, concedió el recurso de apelación solicitado por la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral. (f. 433)

4.- Oficio Nro. TCE-JVLL-SR-2021-160-O de 26 de octubre de 2021, suscrito por la doctora Consuelito Terán Gavilanes, secretaria relatora del despacho del doctor



Causa Nro. 869-2021-TCE

Joaquín Viteri Llanga, juez de instancia, mediante el cual remitió el expediente de la causa No. 869-2021-TCE a Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral. (f. 438 y vlta.)

5.- Según el acta de sorteo No. 191-27-10-2021-SG a la que se adjuntó el informe de realización del sorteo del recurso de apelación a la sentencia dentro de la causa Nro. 869-2021-TCE; conforme razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, secretario general de este Tribunal de 27 de octubre de 2021, a las 12h03, correspondió a la doctora Patricia Guaicha Rivera, en calidad de jueza sustanciadora, el conocimiento y trámite del presente recurso de apelación. (f. 439 - 441)

6.- El 27 de octubre de 2021, a las 12h56, se recibió en el despacho de la jueza sustanciadora, el expediente de la causa Nro. 869-2021-TCE en cinco (5) cuerpos, constantes en cuatrocientas cuarenta y un (441) fojas, en las cuales, en la foja trescientos cincuenta y siete (357), consta dos (2) CD's.

Con estos antecedentes, al tenor de lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 278 y 281 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador (antes de la reforma de febrero de 2020) y artículo 42 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, en mi calidad de jueza sustanciadora, **ADMITO A TRÁMITE** el recurso de apelación a la sentencia de 21 de octubre de 2021, a las 12h32, dictada por el doctor Joaquín Viteri Llanga, dentro de la causa Nro. **869-2021-TCE** y dispongo:

PRIMERO.- Por cuanto el doctor Joaquín Viteri Llanga, juez de instancia, se encuentra legalmente impedido de intervenir en la presente causa, previo el trámite respectivo, convóquese al juez o jueza suplente en el orden de designación, con el fin que integre el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral.

SEGUNDO.- A través de Secretaría General, remítase a los señores jueces del Tribunal Contencioso Electoral, copia del expediente íntegro en digital para su revisión y estudio.

TERCERO.- Notifíquese el contenido del presente auto:

a) A la magíster Shiram Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral y sus patrocinadores en los correos electrónicos:

enriquevaca@cne.gob.ec, danielvasconez@cne.gob.ec, silvanarobalino@cne.gob.ec,
edwinmalacatus@cne.gob.ec, cinthyamorales@cne.gob.ec,
katherinevasco@cne.gob.ec, katherynequezada@cne.gob.ec,
mariajosegarcia@cne.gob.ec; y, marlonllumiguano@cne.gob.ec, y en la casilla contencioso electoral No. 003.



Causa Nro. 869-2021-TCE

b) Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su presidenta, ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, en los correos electrónicos secretariageneral@cne.gob.ec; santiagoavallejo@cne.gob.ec; enriquevaca@cne.gob.ec; dayanatorres@cne.gob.ec; y, en la casilla contencioso electoral Nro. 003.

CUARTO.- Notifíquese con el presente auto y copia simple del escrito que contiene el recurso de apelación al señor Lauro Arariwa Sigcha Vele, responsable del manejo económico de la organización social CONFEDERACIÓN DE PUEBLOS DE LA NACIONALIDAD KICHWA DEL ECUADOR, ECUARUNARI, OPCIÓN SI y a su abogado patrocinador en las direcciones de correo electrónico: ggarcosa@gmail.com y belen-09@hotmail.com, y en la casilla contencioso electoral No. 141.

QUINTO.- Actúe el abogado Alex Guerra Troya, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

SEXTO.- Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F.) Dra. Patricia Guaicha Rivera, JUEZA
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Lo Certifico.-

Abg. Alex Guerra Troya
SECRETARIO GENERAL TCE
DSJ



